

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PROFESIONALES QUE HAN IMPARTIDO EL "PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES EN DESARROLLO DE AUTONOMÍA PERSONAL PARA MUJERES EN CENTROS DE EMERGENCIA", PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1879]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1879, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a profesionales que han impartido el "Programa de adquisición de hábitos y habilidades en desarrollo de autonomía personal para mujeres en centros de emergencia, publicada en el BOPCA n.º 261, de 03.04.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1879]

"El servicio de ejecución del programa de adquisición de hábitos y habilidades en desarrollo de autonomía personal para mujeres en centros de emergencia, se adjudicó a persona jurídica, al amparo de la regulación vigente por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el procedimiento de contrato menor, prestándose de conformidad para la Administración, y siendo por cuenta de la empresa adjudicataria la ordenación de medios personales y materiales en relación a la ejecución del contrato. No obstante, se remitió copia del expediente en respuesta a petición de documentación n.º 937 realizada por la Señora Diputada."